



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INAFED

INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

Reinstalación del Consejo Consultivo del INAFED

Ciudad de México, 10 de julio de 2019

Memoria Primera Sesión

Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión



Presentación

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto formular, conducir y evaluar las políticas y acciones de la Administración Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal.

En el marco de los 500 años de la fundación del primer municipio en México y de la celebración del XVII aniversario del INAFED y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, este Instituto reinstaló después de 11 años su Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo del INAFED tendrá como función principal la de asesorar a la persona Titular de la Coordinación de este Instituto, en materia de federalismo, así como, enriquecer la visión institucional para brindar mejores servicios a las administraciones públicas municipales del país.

Al contar con la invaluable participación de cada uno de los integrantes del Consejo, se logrará enriquecer y fortalecer la labor del INAFED para impulsar el federalismo, la descentralización y desarrollo municipal en el ámbito local de México.

Con la conformación del Consejo Consultivo, el INAFED refrenda su compromiso para trabajar de manera coordinada con diversos actores municipalistas en favor de mejores gobiernos municipales.

En aras de la corresponsabilidad, en aras de un México más grande.



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INAFED
INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión

Integrantes del Consejo

Mtro. Ricardo Peralta, Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación

Presidente del Consejo Consultivo

Mtro. Rafael Cortés, Coordinador del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Dr. Fernando Karol Arechederra Mustre

Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Lic. Manuel Peralta García

Delegado y Comisario Público Propietario del Sector de Seguridad Nacional Secretaría de la Función Pública

Lic. César Edgardo Rodríguez Ortega

Director General de Planeación y Evaluación, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Mtro. Heriberto Everardo Enrique Díaz

Director General Adjunto de Vinculación Interinstitucional, Secretaría del Bienestar



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INAFED
INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión

Integrantes del Consejo

Mtro. Antonio García Carreño
Director General Adjunto de Financiamiento y Asistencia Técnica
a Gobiernos. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Mtra. Ileana Gisela San Juan Rivera
Directora General de la Coordinación de Opinión Pública de
la Oficina de la Presidencia de la República

Invitado Permanente

Mtro. Román Guillermo Meyer Falcón
Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Invitados

Lic. Julio Alfonso Santaella Castell
**Presidente del Instituto Nacional de
Estadística y Geografía, INEGI**

Ing. Carlos Rojas Gutiérrez
**Coordinador del Centro de Estudios
Municipales y Metropolitanos de la UNAM**

Mtro. Emilio Barriga Delgado
**Auditor Especial del Gasto Federalizado de la
Auditoría Superior de la Federación**

Ing. Patricia Ramírez Pineda
**Subdirectora General de Agua Potable,
Drenaje y Saneamiento de la CONAGUA**

Lic. Ángel Enrique Maya Sánchez
**Director de Área de la Coordinación de
Opinión Pública de la Oficina de la
Presidencia de la República**



Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión

Lineamientos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, tiene por objeto formular, conducir y evaluar las políticas y acciones de la Administración Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, el INAFED contará con un Consejo Consultivo, cuya función será la de asesorar a la persona Coordinadora del propio Instituto.

De la Composición, Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen como objeto regular la estructura, organización y funcionamiento del Consejo Consultivo del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

Artículo 2. Para efectos de los presentes Lineamientos, los siguientes términos se entienden por:

- I. Consejo Consultivo: el Consejo Consultivo del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- II. INAFED: el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- III. Reglamento: el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- IV. Secretaría: la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3. El Consejo Consultivo será presidido por la persona Titular de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría, y en ausencia de éste, por la persona Titular de la Coordinación del INAFED.

Artículo 4. El Consejo Consultivo se reunirá ordinariamente dos veces al año y sesionará de manera extraordinaria cuando sea convocado para ello por su Presidente.

Capítulo II De la Competencia del Consejo Consultivo

Artículo 5. El Consejo Consultivo es un órgano colegiado, integrado en términos del Artículo 121 del Reglamento, que tiene por objeto asesorar a la persona Titular de la Coordinación del INAFED, en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal; así como enriquecer la visión en las referidas temáticas.

Artículo 6. Corresponde al Consejo asesorar y realizar propuestas que contribuyan a:

- I. Promover el federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal.
- II. Proponer mecanismos que permitan la adecuada instrumentación del federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal en las políticas, programas, proyectos y acciones que sean de la responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;



Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión

III. Colaborar con los gobiernos de las entidades federativas, los ayuntamientos, las asociaciones de municipios y las organizaciones sociales y privadas en la elaboración y promoción de programas indicativos de desarrollo y fortalecimiento municipales;

IV. Promover la realización de acciones para el fortalecimiento del federalismo entre las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales;

V. Proponer con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal mecanismos conjuntos de planeación, programación, enlace, comunicación, participación y acuerdo que, con pleno respeto al ámbito de competencia de los demás Poderes de la Unión y de los órdenes de gobierno, permitan la instrumentación adecuada del federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal;

VI. Proponer a las autoridades locales competentes mecanismos que permitan mejorar el desarrollo de la capacidad de gestión pública y administrativa de los gobiernos locales, a fin de que las funciones que la Federación transmita a las entidades federativas, sean asimiladas con eficiencia y eficacia;

VII. Diseñar e instrumentar programas anuales, previo diagnóstico y a través de indicadores, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales, y

VIII. Promover y contribuir en el desarrollo económico de las entidades federativas y de los municipios para el bienestar social.

IX. Promover la asesoría y capacitación a los gobiernos locales que así lo soliciten, con el fin de contribuir a la profesionalización de sus servidores públicos.

Capítulo III

De su Integración, Sesiones y Funcionamiento

Artículo 7. El Consejo Consultivo se conformará por sus integrantes e invitados. Los integrantes tendrán derecho a voz y voto, mientras que los invitados sólo tendrán derecho a voz. Los integrantes podrán designar a un suplente, quien podrá asistir a las sesiones y reuniones de trabajo del Consejo y ejercer el voto de su titular cuando así lo tenga instruido por éste.

Artículo 8. Los integrantes del Consejo Consultivo serán los representantes designados por las secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública; de Bienestar; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, y de la Oficina de Presidencia de la República.

Tales integrantes deberán tener nivel mínimo de Dirección General o equivalente para la toma de decisiones.

Artículo 9. Los invitados podrán ser representantes de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los demás Poderes de la Unión y órganos constitucionales autónomos o de los sectores social o privado involucrados en la materia, a invitación de la persona Titular de la Secretaría, de la persona Titular de la Subsecretaría de Gobierno o en su caso, de la persona Titular de la coordinación del INAFED.



Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión

También podrán participar con el carácter de invitados los representantes de las entidades federativas y municipios o alcaldías de la Ciudad de México, las asociaciones de municipios, así como de las instituciones dedicadas a la investigación, organizaciones civiles, sociales y privadas en la materia.

Artículo 10. Los integrantes e invitados ocuparán dicho cargo de manera honorífica.

Artículo 11. Para el funcionamiento de las sesiones del Consejo, éste contará con una Secretaría Técnica que recaerá en la persona Titular de la Coordinación del INAFED.

Para el caso en que en suplencia por ausencia, la persona Titular de la Coordinación del INAFED ocupe la Presidencia del Consejo, designará como Secretario Técnico al funcionario del nivel jerárquico inmediato inferior.

Artículo 12. La Convocatoria a las reuniones del Consejo estará a cargo de la persona que presida el Consejo, a través de la persona que ocupe la Secretaría Técnica.

Artículo 13. El Consejo Consultivo sesionará siempre que concurra la mayoría de sus integrantes, o en su caso, sus suplentes.

La persona que ocupe la Secretaría Técnica deberá generar una minuta de la reunión con los puntos tratados, incluyendo los comentarios, propuestas y asuntos expuestos por los asistentes, así como incluir los acuerdos que se generen en la reunión.

La minuta deberá ser firmada por todos los integrantes o quienes asistan como suplentes, según sea el caso, así como por los invitados, a quienes posteriormente se les hará llegar una copia de la misma.

Los acuerdos serán aprobados por mayoría de votos de los integrantes presentes, o por quienes asistan en calidad de suplentes, según sea el caso; y se harán constar en la minuta respectiva.

Artículo 14. La persona que presida el Consejo tendrá las funciones siguientes:

- I. Presidir las sesiones;
- II. Proponer el proyecto de orden del día de las sesiones;
- III. Emitir, a través de la persona que ocupe la Secretaría Técnica, la convocatoria para las sesiones ordinarias o extraordinarias;
- IV. Representar al Consejo;
- V. Instruir a la persona que ocupe la Secretaría Técnica, la organización y logística de las sesiones, y
- VI. Las demás que especifique en la normatividad aplicable.

Artículo 15. La persona que ocupe la Secretaría Técnica, para el desarrollo de las sesiones, tendrá las obligaciones y atribuciones siguientes:

- I. Preparar el orden del día de la sesión;
- II. Entregar con toda oportunidad a los integrantes, la convocatoria, los documentos y anexos necesarios para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día y recabar la constancia de recibido;
- III. Verificar la asistencia de los integrantes;
- IV. Presentar el acta de la sesión y someterla a la aprobación del Consejo;
- V. Tomar las votaciones de los integrantes del Consejo con derecho a voto e informar a la persona que ocupe la Presidencia del resultado de las mismas;
- VI. Informar sobre el cumplimiento de los Acuerdos del Consejo;



Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión

- VII. Llevar el archivo del Consejo y un registro de las actas y Acuerdos aprobados por éste;
- VIII. Difundir las actas y Acuerdos aprobados, y
- IX. Las demás que le sean conferidas por estos Lineamientos, el Consejo o la persona que ocupe la Presidencia.

Artículo 16. Los integrantes e invitados realizarán sus participaciones, trabajos, recomendaciones, consideraciones e intervenciones de manera institucional y en el desahogo de las actividades que para este efecto se realicen en las sesiones del Consejo, absteniéndose de utilizarlos para fines distintos a los objetivos del Consejo.

Capítulo IV Creación de Comité y Grupos de Trabajo

Artículo 17. Para el funcionamiento del Consejo se podrán crear Comités o Grupos de Trabajo conformado por académicos e investigadores, a invitación de la persona que ocupe la Secretaría Técnica. Los Comités o Grupos de Trabajo determinarán su metodología y cronograma de trabajo en los temas de la materia y deberán informar de los avances al Consejo para su aprobación.

Artículo 18. Las personas que participen en los Comités y Grupos de trabajo, realizarán sus participaciones, trabajos, recomendaciones, consideraciones e intervenciones de manera institucional y en el desahogo de las actividades que para este efecto se realicen en las sesiones del Consejo, absteniéndose de utilizarlos para fines distintos a los objetivos del Consejo.

TRANSITORIOS

- Primero. Los presentes Lineamientos entraran en vigor el día de su aprobación.
- Segundo. Las cuestiones no previstas en los presentes Lineamientos serán resueltas por los integrantes del Consejo Consultivo.

Ciudad de México, 10 de julio de 2019.



Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión

Mtro. Ricardo Peralta Saucedo.
Subsecretario de Gobierno de la SEGOB.



“ El Consejo Consultivo del INAFED no solo debe sesionar de manera periódica, debe ser una mesa de atención a los municipios y encontrar todos los enlaces que la tecnología otorga para que sea una ventanilla permanentemente abierta a las entidades federativas... ”

- La Secretaría de Gobernación tiene una cara muy distinta, finalmente recupera su misión de hacer política, como fue diseñada en la Constitución de 1917, que es a través de los acuerdos políticos.
- Hoy más que nunca en nuestro país lo que requerimos es hacer política, los servidores públicos de la federación tenemos que acercarnos hoy más que nunca a los municipios del país.
- Las medidas que se están tomando a nivel nacional para atender los tres principales problemas de nuestro país: la seguridad, la violencia y la corrupción. No pueden ser combatidos solamente con un discurso, tienen que ser combatidos con diseños de políticas públicas de atención e interrelación con los municipios.
- Hoy, es la gran oportunidad de la federación para articular nexos con los municipios y con las entidades federativas con la instalación del Consejo Consultivo INAFED, el primer gran paso para comenzar este trabajo a nivel nacional.
- Tenemos que tejer la relación de la Federación con los municipios a través de actividades de gestión.
- Quisiera que este Consejo estuviera compuesto por un representante de cada una de las carteras a nivel federal, porque en todos los casos tiene interés el municipio y en todos los casos también no encuentra eco en la Federación como debería tenerlo.



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INAFED
INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión

Mtro. Rafael Cortés Gómez.
Coordinador del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.



“

Para que el federalismo sea fuerte en nuestro país es necesaria la corresponsabilidad. Tenemos que hacerlo en conjunta los tres órdenes de Gobierno, federación, estados y municipios...

”

- El Consejo Consultivo del INAFED debe ser un instrumento práctico de alto nivel y colaborativo entre las dependencias del Gobierno de México.
- La esencia de la buena convivencia social es la política, y eso es lo que estamos haciendo en la Secretaría de Gobernación y por supuesto el INAFED como parte de este equipo.
- Queremos que los estados y municipios apliquen bien los recursos para que haya un óptimo ejercicio de los mismos.
- Una línea de acción que tenemos en INAFED: que el Gobierno de la República trabaja para el único partido que tenemos que es nuestro país México, nuestra Bandera Nacional, eso es lo que hemos estado haciendo en el INAFED
- Hemos visitado y capacitado 1 mil 523 municipios en estos siete meses, son más de los que se capacitaron y visitaron en todo el sexenio anterior. Y vamos a seguir porque es la instrucción que tenemos del Subsecretario.
- El municipio es la célula básica de todo, vivimos en un municipio y como ciudadanos demandamos y queremos mejores servicios y mejor nivel de vida.



Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión

Dr. Fernando Karol Arechederra Mustre.
Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“ Para que nuestras políticas públicas tengan un impacto verdadero, es fundamental tener muy claro la heterogeneidad que hay entre los municipios... ”



Dr. Julio Santaella Castell.
Presidente de la Junta de Gobierno del INEGI.

“ Con la reinstalación del Consejo Consultivo del INAFED, ha regresado una vocación de fortalecimiento del federalismo y del desarrollo municipal... ”



Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión

Mtro. Oscar Javier Garduño Arredondo.
Titular de la Unidad de Planeación en SEDATU.

“ La planeación territorial y la rectoría del Estado sobre él, recae finalmente en los municipios, y si no tenemos un municipio ordenado que defina donde no podemos urbanizar o construir...” ”



Ing. Carlos Rojas Gutiérrez.
Coordinador del Centro de Estudios Municipales de la UNAM.

“ La tarea de asistir, capacitar, desarrollar y apoyar a los municipios sigue teniendo grandes momentos, sin embargo se siguen presentando nuevos problemas por la misma heterogeneidad de los municipios...” ”



Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión

Mtro. Antonio García Carreño.
Director General Adjunto de Financiamiento y
Asistencia Técnica a Gobiernos del BANOBRAS.

“ En BANOBRAS estamos impulsando dos programas con los cuales podemos colaborar con los municipios, a través de los organismos de agua, ayudarles a fortalecer sus ingresos, que son los derechos de suministro...” ”



Lic. Rogelio Cepeda Cervantes.
Titular de la Unidad de Gobierno de la SEGOB.

“ En la Unidad de Gobierno la comunicación con los estados y con los municipios es permanente y es inminente...” ”



Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión

Lic. Sonia Salazar Hamm
Título de la Unidad para la Atención de Organizaciones Sociales y Civiles de la SEGOB.

“ Día a día se nos presentan temas con distintos tipos de conflictividad en los municipios, algunos surgen en cuestiones de gobernabilidad, nuestra tarea es traerlos temas a la Secretaría de Gobernación y coadyuvar a la resolución del problemas...” ”



Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández.
Director General de Estudios Legislativos de la SEGOB.

“ En la Unidad de Enlace estamos para ayudar a la interlocución con los congresos locales y con el Congreso de la Unión, para lograr todas las reformas que se necesiten para poder instrumentar políticas públicas, que se enfoquen al desarrollo municipal y metropolitano...” ”



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INAFED
INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión

Mtro. Emilio Barriga Delgado.
Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.

“Tenemos un reto, que no se regresen recursos de estos fondos por la falta de capacidad institucional de los municipios. La Ley de Disciplina Financiera señala que recurso que no se ejerció se tipifique prácticamente como un daño al erario...”



Ing. Patricia Ramírez Pineda.
Subdirectora General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la CONAGUA

“En CONAGUA, en el tema de los programas de subsidios, nuestro primer contacto es el estado y no hay acercamiento directo con los municipios, sin embargo tendremos que hacerlo porque la visión de nuestro Presidente es la de atender a las zonas de alta marginalidad...”



Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión

Mtro. Heriberto Everardo Enrique Díaz.
Director General Adjunto de Vinculación Interinstitucional de BIENESTAR.

“ Uno de los retos que se busca fortalecer en la Secretaría del Bienestar es el acercamiento con los municipios para dar asesoría e identificar donde están los puntos que requieren mayor inversión... ”



Lic. Ángel Enrique Maya Sánchez
Director de Área de la Coordinación de Opinión Pública de la Oficina de la Presidencia de la República

“ Es necesario conocer las particularidades de cada municipio para que aquellos que lo necesiten tengan un trato diferenciado, en ese sentido se van a necesitar las normas, el trato, la administración y las políticas públicas para poder llevar a cabo esa diferenciación de trato municipal... ”



Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión

Lic. César Edgardo Rodríguez Ortega.
Director General de Planeación y Evaluación de la SEMARNAT

“ En los municipios tenemos a grandes aliados para mejorar la calidad ambiental de las zonas en las que viven las comunidades y con ello contribuir al bienestar y poder participar en el cierre de las brechas que existen a lo largo y a lo ancho del país... ”



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

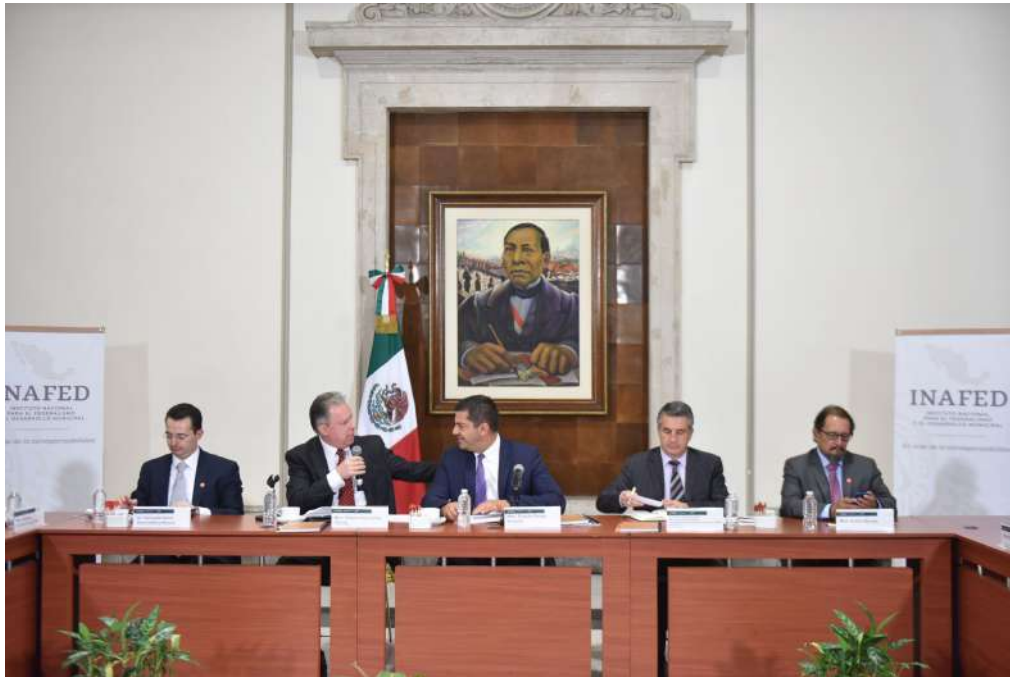


INAFED
INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión

Galería fotográfica



Consejo Consultivo

Memoria Primera Sesión

Galería fotográfica



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INAFED
INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INAFED

INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL



¡GRACIAS!